



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 029 -2022-MPC

Contumazá, 17 de febrero del 2022.

VISTO:

El Informe Nº 066-2022-MPC/TIDM/GPP, de 16 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre incorporación de mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

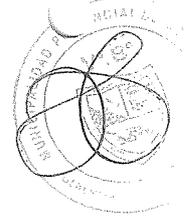
Que, con Resolución de Alcaldía Nº 207-2021-MPC de 22 de diciembre de 2021 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 de la Municipalidad Provincial de Contumazá, por el monto de **S/ 6'653,898.00 (seis millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y ocho y 00/100 soles)**.

En el artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 50.1 indica las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del titular.

Que el numeral 21.2. de la Directiva “Directiva Para La Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01 menciona Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, mediante la “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, en su artículo 28 “Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional”, numeral 1 “Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente”, literal c) señala que “La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación”.

Que, con Resolución Ministerial Nº 032-2022-TR, publicada el 14 de febrero de 2022, emitida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se aprobó la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del aporte total del Programa de mil ciento treinta y tres (1133) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata All-22, por el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

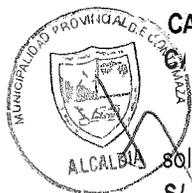


Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

importe total de S/. 108 939 081.00 (ciento ocho millones novecientos treinta y nueve mil ochenta y uno con 00/100 soles), según anexo de la RM. 032-2022-TR, se ha considerado para la Municipalidad Provincial de Contumazá, la suma de **S/ 198,468.00 (ciento noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho y 00/100 soles)**, destinadas para las Actividades de Intervención Inmediata: “**LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 82536 DEL CENTRO POBLADO DE CATEEN - DISTRITO DE CONTUMAZÁ - PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**” y “**LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 82530 JOSÉ NATIVIDAD CASTILLO - DISTRITO DE CONTUMAZÁ - PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”



Que, según informe Nº 066-2022-MPC/GPP/RLZ de 17 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Planificación solicita la incorporación de mayores recursos y proyección de resolución por el monto de **S/. 198,468.00 (ciento noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho y 00/100 soles)**, para las actividades de intervención inmediata financiadas a través del Programa Trabaja Perú, siendo necesario realizar su incorporación al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2022 vía Crédito Suplementario.

Que, conforme con las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OBJETO

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá, otorgados mediante Resolución Ministerial Nº 032-2022-TR, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **S/ 198,468.00 (ciento noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho y 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.13.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	S/. 198,468.00

TOTAL INGRESOS S/. 198,468.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

ACTIVIDAD	: 5006373. PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
FINALIDAD	: 600001515 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 82536 DEL CENTRO POBLADO DE CATUDEN – DISTRITO DE CONTUMAZÁ - PROVINCIA DE CONTUMAZÁ– DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
FUNCIÓN	: 07 TRABAJO
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 020 TRABAJO
GRUPO FUNCIÓN	: 0042 PROMOCIÓN LABORAL
FUENTE DE FTO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE TRANSACCIÓN	: GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 99,537.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

ACTIVIDAD	: 5006373. PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
FINALIDAD	: 600001516 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 82530 JOSÉ NATIVIDAD CASTILLO – DISTRITO DE CONTUMAZÁ- PROVINCIA DE CONTUMAZÁ– DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

FUNCIÓN	: 07 TRABAJO
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 020 TRABAJO
GRUPO FUNCIÓN	: 0042 PROMOCIÓN LABORAL
FUENTE DE FTO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE TRANSACCIÓN	: GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 98,931.00

TOTAL EGRESOS S/. 198,468.00

ARTÍCULO 2º.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

DISPONER que la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones, que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas partidas de ingresos, Finalidades y unidades de medida y además elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

ARTÍCULO 3º.- REMISIÓN

DISPONER que la Secretaria General remita copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 5º numeral 31.4 del D.L. N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 4º. - PUBLICACIÓN

DISPONER que la Secretaria General, bajo responsabilidad, publique y notifique la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley y ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE